

OFICIO No.416/10

R.C. 46/1/10

mlp

Montevideo , 26 de agosto de 2010.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE
.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 26 de agosto de 2010, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

"VISTO: La nota elevada por la Comisión para la Participación que funciona en el Consejo de Educación Secundaria, referente a la realización de un curso de Formación para Espacios de Participación y Escucha.

CONSIDERANDO: I) Que la finalidad del mismo es para actuar en espacios adolescentes, abiertos, sin programas, ni temas determinados, a demanda de los intereses y propuestas de los jóvenes.

II) Que el perfil al que apunta el curso es el de facilitador, habilitador, articulador, mediador y problematizador y no el de especialista en un tema, asignatura o actividad determinada.

III) Que la propuesta de trabajo para la realización del mismo, se encuentra dentro del marco establecido por esta Administración

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

I) Autorizar la realización de un curso de Formación para Espacios de Participación y Escucha por parte de la Comisión para la Participación del C.E.S.

II) Establecer que a los participantes de los departamentos del interior del país con excepción de Canelones, se les proporcionará además del almuerzo, estadía y pasajes correspondientes.

III) Disponer que la inscripción se realizará exclusivamente a través de la página Web oficial del Organismo (www.ces.edu.uy) en el período comprendido del 30 de agosto al 15 de setiembre del año en curso, como también se publicará por dicho medio la información pertinente.

Se exhorta a las Direcciones Liceales la más amplia y rápida difusión de la presente resolución."

Prof. Blanca Graciela Mercapide

Secretaria General

DESTINO:Liceos Oficiales del país y dependencias.